

ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTE (193-2020)

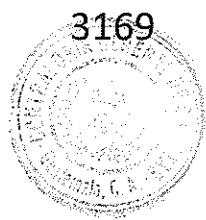
En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve (9:00) horas del día martes diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), reunidos en la sala de reuniones de la Gerencia de Planificación de la Municipalidad de Guatemala, ubicada en el sexto (6º) nivel del Palacio Municipal, veintiuna (21) calle seis guion setenta y siete (6-77), Centro Cívico de la zona uno (1) de esta ciudad capital, las siguientes personas: Arquitecta Rossana García Ovalle, Abogado y Notario Emilio Eliseo Vásquez Martínez y Arquitecta Silvia Cristina García Vettorazzi, quienes actúan en su calidad de miembros titulares de la Junta de Licitación Pública para la Concesión nombrados según resolución de Concejo Municipal número COM guion un mil seiscientos noventa y dos guion dos mil veinte (COM-1692-2020) de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020) y resolución número COM guion un mil novecientos cuarenta guion dos mil veinte (COM-1940-2020) de fecha cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020), para el evento denominado **“CONCESIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR CABLE AÉREO TIPO TELEFÉRICO (AEROMETRO) FASE I EN LOS MUNICIPIOS DE GUATEMALA Y MIXCO.”**, procediéndose de la manera siguiente:

PRIMERO ANTECEDENTES: La Junta de Licitación Pública para la Concesión hace constar que se hizo el nombramiento de la Arquitecta Silvia Cristina García Vettorazzi, como miembro titular en ausencia del Contador Público y Auditor Walter Rafael Tejeda Calderón, y su integración quedó establecida con tres miembros titulares y dos miembros suplentes integrando al Ingeniero Civil Néstor Saúl Contreras Izeppi, como miembro suplente. Todo de acuerdo a la resolución de Concejo Municipal número COM guion un mil novecientos cuarenta guion dos mi veinte (COM-1940-2020) y su modificación contenida en resolución de Concejo Municipal número COM guion dos mil cuarenta y nueve guion dos mil veinte (COM-2049-2020) de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020). La Junta de Licitación Pública para la Concesión realizó la recepción y apertura de las ofertas presentadas según lo hace constar en el Acta de Recepción y Apertura de Plicas número noventa y cuatro guion dos mil veinte (94-2020) de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la que se recibió una (1) oferta mancomunada y solidaria integrada por las sociedades: CABLE VÍA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA; DESARROLLOS RESIDENCIALES VICTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA; DESARROLLOS TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA; DOPPLEMAYR GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes ofertaron de acuerdo a las condiciones establecidas en dicha acta de recepción.

SEGUNDO: CONSULTAS: La Junta de Licitación Pública para la Concesión hace constar que durante el proceso de evaluación se



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS DE PROCESOS DE ADQUISICIONES PÚBLICAS



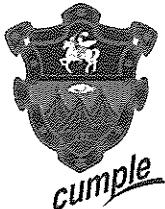
realizaron consultas a diferentes dependencias y Direcciones Municipales con el objetivo de obtener mejor análisis de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de la oferta, siendo estos:

Aspecto Jurídico: a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Guatemala.

Aspectos Técnicos: a la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana –EMT–; a la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA–; a la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala –EMETRA–, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Desarrollo Social, a la Dirección de Planificación Urbana, a la Dirección de Movilidad Urbana, el Departamento de Planificación y Diseño de la Dirección de Obras, a la Dirección de Medio Ambiente, a la Dirección de Comunicación Social, todas dependencias de la Municipalidad de Guatemala, de las cuales se obtuvo los dictámenes correspondientes que pasan a formar parte del expediente del proceso y que sustentan algunas recomendaciones que pudieran ser tomadas en consideración por las autoridades correspondientes. **TERCERO: EVALUACIÓN:** La Junta de Licitación Pública para la Concesión hace constar que desde el momento de la apertura de ofertas los documentos fueron evaluados y analizados directamente por parte de la Junta de Licitación Pública para la Concesión y se procedió a la verificación de los documentos presentados considerados como Fundamentales y No Fundamentales en las Bases de Licitación Pública para la Concesión, los cuales se detallan a continuación:

TABLA DE COMPARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES PRESENTADOS POR EL OFERENTE

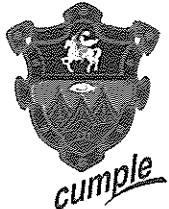
LITERAL	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS	OFERTA MANCOMUNADA Y SOLIDARIA
a)	Documentos legales que acreditan personalidad y personería jurídica:	
	ii. En caso de persona jurídica	
	• Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio, de la Empresa y de Sociedad, según sea el caso.	si cumplió
	• Fotocopia autenticada del Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte vigente del representante legal o mandatario en caso de ser extranjero no domiciliado en Guatemala.	si cumplió
	• Fotocopia autenticada del Acta Notarial de nombramiento del Representante Legal inscrito en los registros legales correspondientes.	si cumplió
	• Fotocopia autenticada del testimonio de la escritura constitutiva o documento constitutivo, según sea el caso, y sus modificaciones, debidamente razonadas por el registro que corresponda (mercantil o de personas jurídicas).	si cumplió
	iii. Conforme aplique en alguno de los casos anteriores, el interesado u oferente deberá adjuntar	
	• Fotocopia legalizada de la última declaración o presentación del pago sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).	si cumplió
	• Fotocopia legalizada, o certificación de la última declaración de pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).	si cumplió
	• Fotocopia legalizada de la Solvencia Fiscal emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).	si cumplió



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS DE PROCESOS DE ADQUISICIONES PÚBLICAS



LITERAL	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS	OFERTA MANCOMUNADA Y SOLIDARIA								
	<ul style="list-style-type: none">Constancia de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) para la participación en este evento, de conformidad con lo que establece el artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 emitido por el Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, conforme a las especialidades en lo que fuere aplicable. <p>Detalle de la Capacidad Económica:</p> <table><tr><td>-Cable Vía de Guatemala Sociedad Anónima</td><td>Q 34,561,827.07</td></tr><tr><td>-Desarrollos Residenciales Victoria, Sociedad Anónima</td><td>Q 1,614,276,137.28</td></tr><tr><td>-Desarrollos Torino Sociedad Anónima</td><td>Q 1,230,272,661.60</td></tr><tr><td>-Dopplemayr Guatemala, Sociedad Anónima</td><td>Q 3,875,413.15</td></tr></table>	-Cable Vía de Guatemala Sociedad Anónima	Q 34,561,827.07	-Desarrollos Residenciales Victoria, Sociedad Anónima	Q 1,614,276,137.28	-Desarrollos Torino Sociedad Anónima	Q 1,230,272,661.60	-Dopplemayr Guatemala, Sociedad Anónima	Q 3,875,413.15	si cumplió
-Cable Vía de Guatemala Sociedad Anónima	Q 34,561,827.07									
-Desarrollos Residenciales Victoria, Sociedad Anónima	Q 1,614,276,137.28									
-Desarrollos Torino Sociedad Anónima	Q 1,230,272,661.60									
-Dopplemayr Guatemala, Sociedad Anónima	Q 3,875,413.15									
	<ul style="list-style-type: none">Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU), con su respectivo código QR extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), a través de los mecanismos legales, administrativos o electrónicos de dicha institución, con una vigencia de ratificación de fecha posterior a la publicación del presente proceso, del propietario o de la empresa y la propia persona jurídica	si cumplió								
	<ul style="list-style-type: none">Boleto de Ornato o su certificación del Representante Legal o el Propietario de la empresa, del año en curso, conforme aplique	si cumplió								
	<p>iv. En el caso de participar de forma individual o de forma mancomunada a través de dos o más empresas, tendrán responsabilidad solidaria por todos los aspectos de la concesión. (Referencia Código Civil, Artículos 1347 y 1352)</p> <p>Los que participen de forma mancomunada deberán adjuntar testimonio de la escritura pública declarando la participación mancomunada y solidaria conforme a lo establecido en los presentes documentos de licitación pública para esta concesión</p>	si cumplió								
b)	Certificación bancaria: De conformidad con el Artículo 1, literal "c", de las Normas de Transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública, Acuerdo Ministerial No. 24-2010, certificación original, que acredita la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee el interesado u oferente, conteniendo la siguiente información: i. Identificación del cuentahabiente; ii. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria; iii. Promedio de las cifras antes del punto decimal de los saldos que posee; iv. Tiempo de manejo de la cuenta; v. Clase de cuentahabiente; vi. Determinación si posee créditos; vii. Saldo deudor viii. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.	si cumplió								
c)	<p>Capacidad financiera: El interesado u oferente deberá demostrar lo siguiente</p> <p>i. Solvencia y solidez financiera demostradas con Estados Financieros de los últimos tres (3) años, debidamente auditados por un contador público y auditor colegiado activo. Los oferentes que presenten su participación mancomunada y solidaria, ya sea entre dos o más empresas, pueden presentar los Estados Financieros de manera individual o bien, consolidada. En el caso de presentar Estados Financieros Consolidados, estos deberán integrarse por los Estados Financieros de uno o más personas individuales o jurídicas que participen integrando un grupo mancomunado y solidario, con las notas explicativas de la misma persona individual o jurídica que se presenta.</p> <p>ii. Estructura del plan de negocios, financiamiento y refinanciamiento, que incluya manifestación de la o las entidades bancarias o financieras nacionales o internacionales, indicando el interés en participar como acreedor en lo que se requiera para esta concesión. El oferente como parte de su oferta, dentro la presentación de su plan de negocios, podrá plantear que los flujos provenientes de los ingresos que perciba del funcionamiento y operación de la presente concesión, serán garantía para el pago de los compromisos financieros adquiridos con una entidad bancaria o financiera.</p> <p>iii. Monto del capital propio y fondos destinados a financiar negocios, provenientes de las finanzas de la empresa (por ejemplo, recaudados mediante emisión de acciones de la empresa) en lugar de deuda externa (por ejemplo, prestamistas comerciales).</p>	si cumplió								
d)	Modelo de Oferta (Anexo II): El oferente deberá presentar su oferta en el Modelo de Oferta, Anexo II, que podrán descargar a través del sistema de Guatecompras. Además, el oferente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, en original y tres (3) copias debidamente firmadas por la persona individual (propietario) o del representante legal o mandatario, si fuera el caso, con sello de la empresa, indicando en el sobre si es original o copia. Esto deberá entregarse directamente a la Junta de Licitación para esta concesión en el lugar, dirección, fecha, hora y en la forma que señalen los documentos del presente proceso de licitación pública para la concesión, acompañándose de todo lo requerido en este proceso para la concesión objeto de esta contratación, que conforman parte de la misma oferta. Este modelo se encuentra como Anexo II y también podrá encontrarlo en físico en las oficinas del Departamento de Compras de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) de la Municipalidad de Guatemala, ubicada en la 21 calle 6-77, zona 1, Palacio Municipal, Quinto Nivel. En el caso que la tarifa base máxima propuesta en la oferta sea mayor a un valor de cuatro quetzales (Q4.00), la misma será rechazada	si cumplió								
e)	El interesado u oferente deberá acreditar el perfil requerido, con documentos, garantías de seguridad, contratos u otros, ya sea nacionales o internacionales, los cuales podrán ser otorgados a través de sus filiales, matrices, subsidiarias u otras. Esto deberá demostrarlo, haciendo constar expresamente el poder o calidad con el que actúa en dichos documentos el interesado u oferente, ya sea que participe como persona individual o jurídica o como empresa integrante de la participación mancomunada y solidaria.									

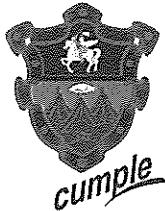


MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS DE PROCESOS DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

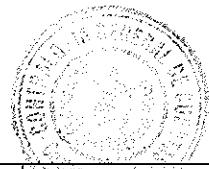
3171



LITERAL	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS	OFERTA MANCOMUNADA Y SOLIDARIA
	Las certificaciones requeridas en este apartado, no deberán tener una antigüedad mayor a seis (6) meses, que acrediten que tiene la capacidad de diseñar, construir, operar, administrar, mantener y mejorar un sistema que tenga las siguientes características:	
i.	Capacidad de transportar cinco mil quinientos a seis mil (5,500-6,000) personas como mínimo por hora, por sentido.	si cumplió
ii.	Nivel de respuesta inmediato, ante requerimientos de repuestos y mantenimiento regular, correctivo y preventivo.	si cumplió
iii.	Experiencia en construcción de al menos una (1) infraestructura de transporte que haya empleado cableados metálicos estructurales situados a lo largo del recorrido de la infraestructura, ya sea para constituir una vía de circulación o bien para transmitir a vehículos un esfuerzo motor o de frenado; que además cumpla con: <ul style="list-style-type: none">• Permitir la circulación de bienes o personas en zonas de geografía desnivelada o irregular.	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none">• El proyecto realizado debió haber sido culminado dentro de los últimos diez (10) años previos a la fecha de publicación del presente proceso de licitación pública para la concesión, y,	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none">• Contener una extensión no menor a dos mil (2,000) metros de longitud. La extensión requerida podrá acreditarse acumulando la extensión ejecutada en más de una construcción.	si cumplió
iv.	Capacidad para operar como mínimo trescientos cuarenta y siete (347) días al año; dar soporte técnico veinticuatro (24) horas por trescientos sesenta y cinco (365) días del año y tener los equipos necesarios para cumplir los tiempos descritos en las especificaciones técnicas por el período que dura el contrato	si cumplió
v.	Garantizar que el diseño, construcción y puesta en servicio de instalaciones nuevas de transporte por cable aéreo cuentan con el respaldo de alguna normativa, acreditación, certificación o similar vigente y reconocida internacionalmente, como lo es el Reglamento de la Unión Europea (UE) 2016/424 (anteriormente, Directiva 2000/9/CE), que cumpla con un alto nivel de protección, tanto de la salud y seguridad de las personas, como de los bienes relacionados a este tipo de sistemas, que además contemple un respaldo técnico sobre el funcionamiento de subsistemas y componentes de seguridad respectivos.	si cumplió
vi.	Una normativa, acreditación, certificación o similar vigente, mediante la cual cumpla con los siguientes requisitos proporcionados por medio de declaración jurada o documento original del fabricante que permita comprobar: <ul style="list-style-type: none">• Que la seguridad de los pasajeros, el personal de operación/explotación y terceros, es un requisito esencial para el diseño, construcción y operación de las instalaciones de transporte por cable.	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none">• Que siguen normas para diseño y construcción de las instalaciones de transporte por cable aéreo y su infraestructura, subsistemas y componentes de seguridad para proteger a los pasajeros, personal de operación y terceros, así como los bienes que lo integran	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none">• Que cuenta con disposiciones de diseño, construcción y operación que contemplan la protección del medio ambiente, de la salud y la seguridad de las personas durante todas las etapas de la presente concesión.	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none">• Que sigue disposiciones en el diseño y la configuración de la instalación de transporte por cable, contemplando el entorno local de la misma y las situaciones más adversas, a fin de garantizar condiciones de seguridad satisfactorias y que así mismo pueda ser explotada con seguridad teniendo en cuenta el tipo de instalación de transporte por cable propuesto, la naturaleza y las características físicas del terreno y del entorno, las condiciones atmosféricas y meteorológicas y las posibles construcciones y obstáculos terrestres y aéreos situados en las cercanías.	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none">• Que siguen disposiciones de seguridad de las instalaciones de transporte por cable que contemplan tanto las condiciones del entorno como de la calidad del material industrial suministrado y de la manera en que este esté montado, instalado in situ y supervisado durante su operación y explotación. Las causas de accidentes graves pueden guardar relación con la elección del emplazamiento, con el sistema de transporte propiamente dicho, con las estructuras o con la forma en que el sistema se opera, explota y mantiene.	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none">• Que establecen y siguen procedimientos autorizados y/o aprobados por alguna organización, entidad o similar reconocida (local o internacionalmente) para la construcción de las instalaciones de transporte por cable aéreo proyectadas, su modificación y puesta en servicio, a fin de garantizar que su construcción y montaje in situ sean seguros, de conformidad con un análisis de seguridad previo, cuyos resultados figuren en un informe de seguridad respectivo, y con todos los requisitos normativos que apliquen	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none">• Que previo al inicio de las operaciones del sistema, contará con una aprobación de la puesta en servicio de las instalaciones de transporte por cable aéreo, emitida por la entidad, organización o similar reconocida para estos efectos.	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none">• Que contará con la certificación de la seguridad de funcionamiento de las instalaciones de transporte por cable también deberá certificarse por la entidad, organización o similar reconocida para los efectos.	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none">• Que incorporará subsistemas y componentes de seguridad en la instalación de transporte por cable, de manera que cumpla con los requisitos esenciales, sin poner en peligro la salud o la seguridad de las personas o los bienes cuando se instale, mantenga y explote adecuadamente con arreglo a su finalidad prevista.	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none">• Que los requisitos del diseño y la fabricación esenciales cumplirán, por parte del fabricante, con todas las consideraciones técnicas y económicas compatibles con un alto grado de protección de la salud y la seguridad.	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none">• Que será responsable para que los subsistemas y los componentes de seguridad cumplan los requisitos que correspondan, según su función respectiva en la cadena de suministro, para garantizar un nivel elevado de protección de los intereses públicos, como la salud y la seguridad de las personas y la	si cumplió



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS DE PROCESOS DE ADQUISICIONES PÚBLICAS



LITERAL	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS	OFERTA MANCOMUNADA Y SOLIDARIA
	protección de los bienes.	
	<ul style="list-style-type: none"> Que será responsable que el fabricante de subsistemas o componentes de seguridad dispone de conocimientos especializados sobre el diseño y el proceso de producción y de la evaluación de la conformidad del subsistema o componente de seguridad. 	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none"> Que garantiza que los subsistemas y los componentes de seguridad que se suministren, independiente del lugar de su procedencia, cumplan los requisitos que correspondan, en particular, que los fabricantes hayan seguido los procedimientos de evaluación de la conformidad adecuados con respecto a esos subsistemas y componentes de seguridad. Así también, es responsable que los importadores se aseguren que los subsistemas o componentes de seguridad con los que suministren cumplan los requisitos esenciales y no presenten un riesgo. 	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none"> El concesionario al introducir un subsistema o un componente de seguridad deberá indicar el nombre del proveedor, nombre comercial registrado o marca registrada y la dirección postal de contacto, así como un sitio web, si dispone del mismo. 	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none"> Que los requisitos para facilitar la evaluación de la conformidad de las instalaciones de transporte por cable y de los subsistemas y componentes de seguridad sean conformes con normas adoptadas con respecto al diseño, la construcción y la operación de esas instalaciones. 	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none"> Que asegura el acceso a la información con fines de supervisión para cada subsistema o componente de seguridad. 	si cumplió
	<ul style="list-style-type: none"> Que contará con la certificación de la seguridad de funcionamiento de las instalaciones de transporte por cable también deberá certificarse por la entidad, organización o similar reconocida para los efectos. 	si cumplió
f)	Declaraciones juradas en original, autorizadas por Notario: Las declaraciones juradas deberán tener fecha de autorización posterior a la publicación en Guatecompras de la convocatoria del presente PROCESO, en la que haga constar el INTERESADO U OFERENTE o su representante legal lo siguiente	
	i. Que no es deudor moroso del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, o en su defecto, compromiso formal de que, en caso de adjudicársele la negociación, previo a la suscripción del contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente. Esto en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 19 numeral 10 de la misma ley y el Artículo 18, Numeral 2 de su Reglamento.	si cumplió
	ii. Que hace constar que toda la información y documentos anexos proporcionados al Registro General de Adquisiciones del Estado adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, para su registro como persona individual o jurídica, nacional o extranjera y ser habilitado como proveedor del Estado de Guatemala, está actualizada y es de fácil acceso, de conformidad con el Artículo 1, literal "a", de las Normas de Transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública, Acuerdo Ministerial No. 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas.	si cumplió
	iii. Que declara la inexistencia de conflicto de interés entre él y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias, de conformidad con el Artículo 1, literal "d", de las Normas de Transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública, Acuerdo Ministerial No. 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas.	si cumplió
	iv. Que no está comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.	si cumplió
	v. Que tiene la capacidad de cumplir con el OBJETO de esta concesión y que asume todas las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven de la ejecución.	si cumplió
	vi. Que declara bajo juramento, sobre la veracidad de la información y documentación presentada en su OFERTA.	si cumplió
	vii. Que previo a la presentación de la OFERTA, tuvo a la vista y aceptó todas las disposiciones y condiciones, especificaciones generales y técnicas contenidas en los presentes documentos de esta concesión.	si cumplió
	viii. Que hace constar que goza de solvencia y capacidad económica al momento de presentar su oferta para llevar a cabo el proyecto y presentar las garantías requeridas en las presentes bases.	si cumplió
	ix. Que manifiesta que conoce y acepta, en caso de ser adjudicado, las leyes nacionales, ordenanzas y reglamentos municipales vigentes que regulan el funcionamiento de los servicios a concesionar y que leyó y entendió los presentes documentos de licitación pública para esta concesión y se somete a ellos.	si cumplió
	x. Que acepta la obligación de pagar a la Municipalidad de Guatemala y a la Municipalidad de Mixco, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno, las contribuciones municipales que se establecen en los presentes documentos de licitación pública para esta concesión y las adicionales que proponga como parte de su oferta, como corresponda.	si cumplió
	xi. Que se compromete a cumplir total y satisfactoriamente el programa y cronograma de inversión y administración de la concesión, los servicios y productos, los bienes, obras, equipos e instalaciones requeridos en esta concesión en la forma estipulada y conforme a su oferta.	si cumplió
	xii. Que manifiesta conocer el delito de cohecho y que conoce las penas relativas a dicho delito y que conoce las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. Adicionalmente, que conoce las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto diez y siete, guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República.	si cumplió
	xiii. Que se obliga, en su momento oportuno, a suscribir el documento que formalice el revertimiento de los bienes.	si cumplió
	xiv. Que se obliga a que todos los componentes que integran el Sistema AeroMetró serán nuevos, sin utilizar elementos recuperados de otros teleféricos u otros sistemas de transporte por cable y que, una vez instalados, no deberán presentar signos de desgaste, golpes ni fallas de pintura u otros, sujetándose a las	si cumplió



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS DE PROCESOS DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

3173



LITERAL	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS	OFERTA MANCOMUNADA Y SOLIDARIA
	sanciones o acciones legales correspondientes en caso de contravención.	
g)	Presentación de la garantía de sostenimiento de oferta: El interesado u oferente deberá presentar una garantía de sostenimiento de oferta, en original, con base en el artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado. EN ESTE CASO, LA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR DEL CONTRATO (DE ACUERDO CON LA CUANTÍA E IMPORTANCIA DE LA INVERSIÓN). Esta garantía cubrirá el periodo comprendido desde la recepción de ofertas y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y, en todo caso, tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días. Sin embargo, con el adjudicatario puede convenirse su prórroga. El adjudicatario, deberá mantenerla vigente hasta que se sustituya por la garantía de cumplimiento de contrato. No debe contener errores ni correcciones, tampoco manchas ni perforaciones que alteren el contenido del documento de garantía y deberá presentarse en un sobre plástico.	si cumplió
h)	Constancia de Visita de Campo: Presentar el documento titulado Constancia de Visita de Campo (Anexo III) en original extendida y sellada por la Municipalidad de Guatemala y la Municipalidad de Mixco, en la que conste que la Empresa a través de su Representante Legal y/o un designado del Interesado u oferente y sus técnicos, realizaron la visita de campo.	si cumplió
i)	Acreditación de distribución y capacidad instalada: Documento que acredite al OFERENTE o INTERESADO en la distribución y capacidad física instalada para proporcionar el soporte técnico y mantenimiento de la marca de los equipos a proponer tomando en cuenta que, en caso de ser distribuidor autorizado o representante, deberá incluir el documento legalizado, que lo autorice para ofrecer y comercializar sus productos (contrato de distribución, franquicia, etc.). Dicho documento debe ser extendido por el fabricante o su representante legal ubicado en la sede de la casa matriz.	si cumplió
j)	Simulación peatonal de estaciones y centrales de transferencia y/o terminales, presentar en alguno de los formatos de video: MOV, MP4, AVI, DVD, esto con el objeto de comprobar capacidades máximas de usuarios y avalar su funcionamiento, en por lo menos las siguientes estaciones previstas o preliminares: Molino de las Flores, Periférico-Roosevelt, Trébol y Montúfar, entre otras que considere el oferente (terminales, de transferencias o intermedias).	si cumplió
k)	Perfil electromecánico propuesto, que incluya al menos: <ol style="list-style-type: none"> Tipo de sistema electromecánico a utilizar. 	si cumplió
	ii. Tipo, cantidad y características técnicas de las cabinas (incluyendo color, dimensiones, acabados, impermeabilización, propuesta de imagen, prototipo, seguridad, iluminación, ventilación, sensores, comunicación, asientos - previendo que incluyan plegables o abatibles para el ingreso de silla de ruedas y/o bicicletas y/o carruajes para bebés, etc.).	si cumplió
	iii. Ubicación, número y tipo de estaciones y la accesibilidad de los usuarios a las mismas, considerando el acceso a los servicios para personas con capacidades diferentes/especiales y demás características, tales como seguridad, comunicación entre estaciones, iluminación, señalización, etc.	si cumplió
	iv. Descripción de las características técnicas del servicio: velocidad, frecuencia, ocupación, kilómetros recorridos por cabinas, viabilidad de servicios expresos y especiales (sillas de ruedas, bicicletas, carruajes, etc.), tiempos de espera de usuarios, tiempos de carga y descarga, seguridad, monitoreo y control, etc.	si cumplió
	v. Número de garajes y cabinas de relevo, ubicación y características técnicas de las mismas.	si cumplió
	vi. Especificaciones técnicas del sistema electromecánico y sus estaciones (descripción y características): cable de tracción; dispositivos de seguridad - funcionamiento y utilidad de los mismos; dispositivos de medición - fuerza de apriete, contadores, etc.; funcionamiento de las poleas de accionamiento; sistema de frenos; motores - sistemas redundantes y de funcionamiento, cable - tipo, función y características; torres o pilonas - componentes y dispositivos de seguridad, sensores, centros de control, subsistemas, etc.	si cumplió
l)	Estudio de factibilidad técnico y financiero, el plan de negocio y su modelo financiero que incluya su presupuesto de referencia, de acuerdo a los requerimientos establecidos en los documentos de la presente licitación pública para la concesión y la oferta del interesado.	si cumplió
m)	Programa y cronograma de inversiones para cada una de sus etapas y sus componentes de acuerdo al estudio de factibilidad.	si cumplió
n)	Cronograma preliminar de ejecución de actividades y Programa de Ejecución de obras que debe incluir la asignación del personal, equipo, recursos financieros, plazo de ejecución y descripción de las actividades y otros.	si cumplió

TABLA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NO FUNDAMENTALES PRESENTADOS POR EL OFERENTE

LITERAL	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS	OFERTA MANCOMUNADA Y SOLIDARIA
a)	Carta de presentación: Esta carta deberá estar firmada por el interesado u oferente, si es persona individual por el propietario y del representante legal o mandatario; si es persona jurídica. La redacción de este modelo de carta puede ser ajustada en lo que respecta a su adecuación a la naturaleza del oferente u oferentes para su presentación de oferta. Ver Anexo I (Carta de Presentación de Oferta).	si cumplió



**MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS DE PROCESOS DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

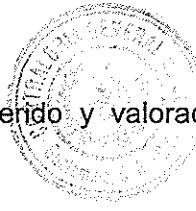


b)	Características de lo ofertado: Desglose de características de lo propuesto, adjuntando los catálogos del fabricante sobre los objetos propuestos (que incluyan las especificaciones técnicas) y cualquier información necesaria que deba agregar para detallar su oferta y facilitar su evaluación, de conformidad a lo establecido en los documentos de este proceso de licitación pública para la concesión.	si cumplió
c)	<p>Productos e informes: Los OFERENTES o INTERESADOS deben adjuntar en sus OFERTAS, los productos e informes detallados a continuación, debiéndolos presentar en medios digitales y físicos, especificando de acuerdo con su OFERTA todos los aspectos que se tendrán en cuenta para el óptimo desarrollo y ejecución del contrato y deberá presentar dentro de la misma los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Informe de Análisis sobre la Demanda proyectada al año 2020 y su evolución a diez (10) años para Viajes en Transportes Público en Ciudad de Guatemala. Este deberá contener los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> • Validación del modo de transporte público por cable aéreo con una opción viable para la transportación de la demanda de los Ejes, I Trébol-Montufar y II Trébol-Molino de las Flores. (FORMATO: IMPRESO) • Análisis sobre la necesidad de generar rutas alimentadoras (si aplica), rutas locales, rutas inter barrios, etc. y/o conectividad con otros modos de transporte masivo para el sistema de transporte público por cable aéreo, correspondiente a un esquema de reestructuración de rutas urbanas. (FORMATO: IMPRESO, PDF, para recorridos de rutas de transporte público: DXF o DWG y Shapefiles) • Análisis y detalle descriptivo de los patrones sugeridos para la reestructuración de las rutas de buses actuales (con énfasis en los corredores troncales, basados en el nuevo modo propuesto, AeroMetro) y de las rutas extraurbanas, pormenorizando las suposiciones, justificaciones y demás aspectos para sustentar la OFERTA. (FORMATO: IMPRESO Y PDF) • Propuesta descriptiva y gráfica de la reestructuración de rutas urbanas y extraurbanas en los ejes objeto de los presentes documentos de licitación pública para esta concesión (FORMATO: IMPRESO, PDF, para recorridos de rutas de transporte público: DXF o DWG y Shapefiles) • Integración con rutas alimentadoras, rutas directas, ejes ya existentes de TRANSMETRO (Corredor Sur, Corredor Central y Periférico) y puntos de transferencia y otros modos de transporte actuales y futuros (Centra Occidente, Metro Riel, Metro Oriente-Occidente u otros). (FORMATO: IMPRESO, PDF, para recorridos de rutas de transporte público: DXF o DWG y Shapefiles). 	si cumplió
d)	Estudios base para determinación de trazados definitivos. Dichos estudios deberán utilizar de referencia los estudios topográficos y prediales, Anexos XVIII, XXI y XXII	si cumplió
e)	Cronograma de adquisición e inversión de los terrenos que se requieren adquirir en compra o arrendamiento. En el caso que los consideren necesarios para el desarrollo del Proyecto, como podrían ser la construcción de una central de transferencia (CENTRA Occidente, en este caso), estaciones, pasarelas u otros.	si cumplió
f)	Anteproyecto de arquitectura. Deberá contener e incluir sus respectivas especificaciones técnicas y planos para todo el proyecto y sus obras complementarias, en papel y respaldo magnético formato compatible en FORMATO: DWG o DWX. Deberá también incluir sus respectivas plantas, cortes transversales y longitudinales, fachadas, cubiertas, detalles constructivos, imágenes virtuales de la propuesta en 3D. Además, deberá mostrar detalles relativos al sistema de control de ingresos/egresos de los pasajeros a las estaciones, así como también las facilidades peatonales y de acceso universal de ingreso/egreso, tales como rampas, puertas y ascensores de ingreso/egreso automático u otras que correspondan conforme a las leyes, reglamentos y normativas vigentes, entre otros aspectos a considerar conforme a los documentos de referencia de este proceso de licitación pública para la concesión	si cumplió
g)	Metodología constructiva. Esta deberá incluir sus respectivos Planes de Contingencia y Seguridad de las Obras.	si cumplió
h)	Plan de manejo de tránsito. Este deberá incluir las medidas de mitigación a la vialidad adyacente al Proyecto durante su etapa de construcción y operación (en el caso de la operación conforme a su oferta corresponda), que incluya propuesta de Plan de Desvíos de Tránsito en el área de intervención, cuando sea el caso.	si cumplió
i)	Plan de gestión social para las etapas de construcción y operación. Este deberá contemplar lo indicado en el numeral 4.10. del presente documento.	si cumplió
j)	Plan de comunicación. Este deberá incluir la difusión por medios de comunicación escrito, radial, televisivo y digitales durante todas las etapas de la presente concesión.	si cumplió
k)	Sistema de recaudo de la tarifa. Se deberá realizar una descripción del sistema de control de accesos y cobros de tarifas. El interesado u oferente deberá utilizar o conectarse a la plataforma del sistema de recaudo y recarga electrónica que tenga implementada la Municipalidad de Guatemala. Además, deberá detallar las formas de ingreso a las estaciones (tipo de molinetes, puertas de acceso a personas con capacidades diferentes, sensores o similares) y quedará sujeto a la utilización de los validadores y tarjetas que sean compatibles con el sistema de la Municipalidad de Guatemala, centros de recarga y centros de atención y servicios de post venta, etc., el cual deberá tener comunicación obligatoria con el modelo de tarjeta ciudadana y prepago que implemente la Municipalidad de Guatemala.	si cumplió
l)	Plan de capacitación y entrenamiento. Este deberá contemplarse para colaboradores y personal técnico y profesional que realizará la inspección del proyecto en sus diferentes etapas.	si cumplió
m)	Conforme aplique según sea el caso de ser persona individual o jurídica, el interesado u oferente deberá adjuntar: •Fotocopia legalizada de constancia de solvencia, a la fecha de presentación de la oferta, del pago de la cuota patronal y laboral extendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), cuando corresponda si son personas individuales o jurídicas.	si cumplió

Derivado del análisis de los documentos señalados anteriormente procedimos a realizar la evaluación de conformidad a lo establecido en el numeral 1.28. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS DE PROCESOS DE ADQUISICIONES PÚBLICAS



DE EVALUACIÓN, se presentan los criterios de evaluación por ítem requerido y valoración respectiva, siendo estos:

Ítem	Criterio de Evaluación	% Valoración por ítem	Ofertado	Valoración Obtenida
P1	Tarifa Base Propuesta (Tp)	50% (Puntaje Total P1)	Q 3.57	32.41%
P2	Porcentaje de Pago Adicional (PPa) Propuesto	45% (Puntaje Total P2)	1%	27.00%
P3	Plazo de Concesión Propuesto	5% (Puntaje Total P3)	25 años	3.50%

Es importante resaltar que los tres criterios de evaluación se encuentran dentro de los parámetros indicados en las Bases de Licitación Pública para la Concesión. En el caso del ítem P1 Tarifa Base Propuesta (Tp), las bases contemplan un máximo de cuatro quetzales (Q 4.00) ofertando una Tarifa Base Propuesta (Tp) de tres quetzales con cincuenta y siete centavos (Q3.57), quedando dentro del parámetro solicitado. En el caso del ítem P2 Porcentaje de Pago Adicional Propuesto (PPa) se ofertó el uno por ciento (1%) el cual se encuentra dentro del rango establecido en las Bases de Licitación Pública para la Concesión. En el caso del ítem P3 Plazo de Concesión Propuesto se ofertó una duración de veinticinco (25) años ofertando el mayor plazo permitido en la presente Licitación para la Concesión. **CUARTO: RESOLUCIÓN:** La Junta de Licitación Pública para la Concesión sobre la base de lo estipulado en los artículos diez (10), quince (15), diecisiete (17), veinticuatro (24), veintiocho (28), treinta y uno (31), treinta y tres (33), treinta y seis (36), y sesenta y cuatro (64), novena y cinco (95), noventa y seis (96), noventa y ocho (98), de la Ley de Contrataciones del Estado decreto 57-92 del Congreso de la República, y artículo veintiuno (21) de su Reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus Reformas, **CONSIDERANDO** que la oferta cumple con lo requerido en el numeral uno punto cuatro (1.4) DESCRIPCIÓN Y LUGAR DEL PROYECTO A CONCESIONAR, que en su Fase Uno (I) se compone de lo siguiente: **a) Eje uno (I):** Trébol – Montúfar, con una distancia ofertada de dos punto uno (2.1) kilómetros aproximadamente, desde puente El Trébol por Bulevar Liberación hasta la doce (12) calle, entre quinta (5^a) y sexta (6^a) avenida de la zona nueve (9) en el municipio de Guatemala. **b) Eje dos (II):** Trébol – Molino de las Flores, con una distancia estimada de seis punto ocho (6.8) kilómetros desde el puente de El Trébol hasta aproximadamente la colonia Molino de las Flores en zona dos (2) del municipio de Mixco; este eje se divide en dos tramos, siendo el tramo uno (1) en el municipio de Guatemala con una distancia aproximada de cuatro punto ocho (4.8) kilómetros y el tramo dos (2) en el municipio de Mixco con



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS DE PROCESOS DE ADQUISICIONES PÚBLICAS



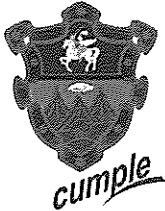
una distancia aproximada de dos (2) kilómetros. c) **Centra Occidente:** La oferta presenta la Central de transferencia de Occidente ubicada en el municipio de Mixco según lo establecido en las Bases de Licitación Pública para la Concesión, la misma será el destino de los buses extraurbanos provenientes del occidente del país y la transferencia de pasajeros al sistema de transporte público por cable aéreo y a otras modalidades de transporte, además se incluyen la prestación de otros servicios de apoyo inherentes a la actividad de transferencia. d) **Transformación de veinte mil (20,000) metros cuadrados de espacio público,** en los municipios de Guatemala y Mixco dentro del área de influencia del Sistema AeroMetro, realizando mejoras a la infraestructura física inmediata a las estaciones y central de transferencia, el oferente incluye en la propuesta la transformación de diez mil seiscientos treinta y seis punto veintiséis (10,636.26) metros cuadrados indicada en planos, y el resto de nueve mil trescientos sesenta y tres punto setenta y cuatro (9,363.74) metros cuadrados, ambos serán coordinados bajo requerimiento de las Municipalidades de Guatemala y Mixco; **POR TANTO:** con base a lo expuesto anteriormente, **RESUELVE: Adjudicar** el evento de Licitación Pública de “**CONCESIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR CABLE AÉREO TIPO TELEFÉRICO (AEROMETRO) FASE I EN LOS MUNICIPIOS DE GUATEMALA Y MIXCO**”, al grupo mancomunado y solidario integrado por las sociedades CABLE VÍA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA; DESARROLLOS RESIDENCIALES VICTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA; DESARROLLOS TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA; y DOPPLEMAYR GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con una Tarifa Base Propuesta (Tp) de tres quetzales con cincuenta y siete centavos (Q 3.57); con un Porcentaje de Pago Adicional (PPa) del uno por ciento (1%) y por un Plazo de Concesión de veinticinco (25) años. **SEXTO: CONSIDERACIONES.** Con base en la experiencia derivada de la calificación obtenida por parte de los miembros de la Junta de Licitación Pública para la Concesión y los dictámenes obtenidos durante el proceso de la evaluación consideramos oportuno indicar que como parte de los beneficios que el proyecto aporta a la Ciudad de Guatemala, se encuentra mejorar la movilidad y promover el desarrollo urbano a lo largo de la Calzada Roosevelt, siendo éste, el eje principal de uno de los corredores para el desarrollo de la ciudad favoreciendo la conectividad del sector occidente de la ciudad con los diferentes sistemas de transporte público por medio de un sistema de transporte alternativo. Esta conectividad favorece particularmente el desarrollo de los Polos de Oportunidad previstos en las zonas nueve (9) y once (11) de la ciudad de Guatemala y posibilita una mejor conectividad desde y hacia el occidente de la ciudad. Los polos de oportunidad son intervenciones urbanísticas integrales en áreas estratégicas y con potencial de transformación, con el propósito de promover



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS DE PROCESOS DE ADQUISICIONES PÚBLICAS



una movilidad eficiente, emprendimiento, inversión e innovación en la Ciudad de Guatemala. Estas áreas estarán conectadas por nuevos sistemas de transporte como el AeroMetro y MetroRiel, además del Transmetro, ciclovías y corredores peatonales; para vivir, trabajar, estudiar y recrearse en el sector. Como parte de los beneficios ambientales se ha determinado que aproximadamente doscientos noventa mil (290,000) vehículos de diferentes tipos que circulan en el área de intervención consumen, según el Panel Intergubernamental de Expertos Contra el Cambio Climático (IPCC) cuatrocientos noventa y tres mil (493,000) galones de gasolina diariamente para recorrer una distancia de ocho punto cinco (8.5) kilómetros produciendo aproximadamente cuarenta y tres mil (43,000) toneladas de CO₂ diariamente. El funcionamiento del sistema AeroMetro a través de energía eléctrica, la cual genera gases de efecto invernadero - GEI- de forma indirecta y según la matriz energética del Municipio de Guatemala, el 59% de la energía eléctrica que se consume, proviene de fuentes renovables las cuales no generan GEI, por lo que el proyecto podrá reducir notoriamente las emisiones GEI. Así mismo nos permitimos realizar algunas recomendaciones no vinculantes y que nacen de iniciativa propia con base a las consultas realizadas y el análisis por parte de la Junta de Licitación Pública para la Concesión y que no son parte de los aspectos de la calificación de la oferta, los cuales se detallan a continuación: 1. En relación a la red de agua de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de Guatemala ubicada en el área de intervención del proyecto, se deberá en todo momento coordinar con la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA–, ya que el diseño de AeroMetro deberá considerar medidas de mitigación o algunas obras especiales que no afecten la infraestructura existente, principalmente en los puntos críticos, es decir, los lugares en los que existan instalaciones importantes respecto a los sistemas de agua potable y alcantarillado así como todos los elementos concernientes a la materia a cargo de la Empresa Municipal en referencia, garantizando siempre el servicio en óptimo funcionamiento del mismo sin prejuicio de los vecinos y los bienes municipales. 2. Con relación al trazo, ubicación y arquitectura del Sistema AeroMetro y las estaciones es coherente con lo solicitado al igual que la ubicación de las estaciones y se presenta como adecuado para el uso inmediato y a futuro uso del suelo de sus cercanías, conveniente a la incorporación de rutas troncales existentes y, por lo tanto, adecuado para el desarrollo urbano de ambos municipios. Sin embargo, se observa que en el Eje dos (II) las estaciones nueve (9) y diez (10) se encuentran a una distancia cercana una de la otra, sabiendo que la estación nueve (9) es para proporcionar el giro adecuado al eje y la estación diez (10) permitirá el abordaje y desabordaje de pasajeros. Esta distribución, deja una distancia entre uno punto nueve (1.9) y dos (2.0) kilómetros aproximadamente entre las estaciones de abordaje ocho

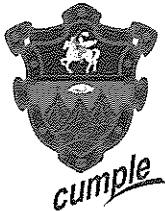


MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS DE PROCESOS DE ADQUISICIONES PÚBLICAS



(8) y diez (10) limitando de esta manera la accesibilidad peatonal del sector a una estación próxima, por lo que se recomienda replantear la ubicación de la estación diez (10), pudiendo ser ésta ubicada entre las estaciones ocho y nueve, por lo tanto, la función de la estación nueve (9) podría funcionar de como estación de giro combinada con estación de abordaje y desabordaje, es decir que tenga una función igual a la estación dos (2) del Eje uno (I). En cuanto al sistema de cimentación se deben realizar todos los estudios pertinentes relativos a la calidad y soporte del suelo. Para todos los módulos de gradas, se recomienda contar con dimensiones superiores a las mínimas requeridas por la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres -CONRED- de anchos, huella y contra huella, utilizar materiales anti deslizantes. Así mismo se recomienda que las dimensiones de las puertas de emergencia que conducen a gradas sean de anchos proporcionales a la cantidad de usuarios prevista por estación. Tomar en consideración en las áreas aledañas a las estaciones colocar áreas dedicadas a la carga y descarga. Es importante tomar en cuenta que el AeroMetro, es parte del Sistema de Movilidad Urbana de la ciudad de Guatemala, por lo que la integración a los otros sistemas debe acoplarse en señalización y rotulación, las recomendaciones al diseño exterior e interior de todas las estaciones en función que se adopten y tomen en consideración los lineamientos indicados en las Bases de Licitación Pública para la Concesión. Considerar las normas establecidas por el Concejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-. Tomar en consideración la reubicación de mobiliario urbano en la incorporación de las estaciones a la vía pública peatonal, como, por ejemplo: cabinas telefónicas, paradas de buses, mupis, postes de iluminación pública o comunicaciones, entre otros, para facilitar el acceso peatonal hacia el sistema.

3. Información Financiera: como Requisito Fundamental se presentó en la oferta mancomunada y solidaria una Declaración Jurada en Acta Notarial autorizada por la Notaria Alba Maritza Mazate Monroy en esta ciudad el día veintiuno de agosto de dos mil veinte, donde indican gozar de solvencia y capacidad económica al momento de presentar su oferta para llevar a cabo el proyecto y presentar las garantías requeridas. Por lo que para formalizar dicha información se considera necesario solicitar al oferente la siguiente información: a) presentar a la Municipalidad de Guatemala mientras dure el contrato, que incluye sus renovaciones, modificaciones y ampliaciones, en forma trimestral sus estados financieros, los mismos deben presentarse cumpliendo los principios contables de Información financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes), lo hará por lo menos a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento trimestral tomando como base el año calendario. Por lo tanto debe presentar los mismos a más tardar, el treinta de abril, el treinta y uno de julio, el treinta de octubre y el treinta y uno de enero, de cada año. Así mismo debe presentar a

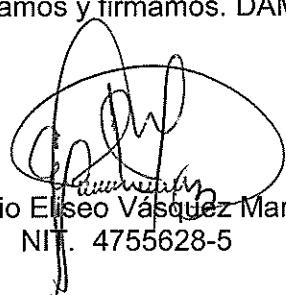


MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS DE PROCESOS DE ADQUISICIONES PÚBLICAS



más tardar el treinta de abril de cada año sus estados financieros cumpliendo con los principios de información financiera para pequeñas o medianas empresas (NIIF para Pymes) debidamente auditados correspondientes al período contable anterior que vence el treinta y uno de diciembre de cada año. A los mismos debe acompañar una conciliación de las cifras debidamente auditadas y las cifras con una base tributaria, según el Decreto veintiséis guion noventa y dos (26-92) del Congreso de la República y sus modificaciones y/o sus futuras modificaciones. La Municipalidad de Guatemala se reserva el derecho de una vez presentada la información de los estados financieros hacer sus análisis respectivos y requerir más información y/o ampliaciones sobre los mismos. Deberá presentar sus estados financieros bajo otra modalidad o principios contables diferentes a las normas de información financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) a solicitud de la Municipalidad de Guatemala y autorizar desde ya a la Municipalidad de Guatemala a trasladar a la Contraloría General de Cuentas y/o a la Municipalidad de Mixco, sus estados financieros y de darse el caso a resolver por escrito las dudas o solicitudes de explicaciones que las mismas pueda plantear. Según lo ofertado, en el plan de negocios el oferente hace constar que aportará como capital pagado accionario en la sociedad la suma de trescientos sesenta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil quetzales (Q 364,935,000) equivalente al treinta (30) por ciento del monto total de la inversión. El mismo debe estar aportado por activos tangibles, para este cómputo no se tomará en cuenta los activos intangibles. Por lo tanto, las aportaciones podrán ser dinerarias, en activos fijos tales como, vehículos, herramientas, el propio equipo a utilizarse en el proyecto entre otros. De todos los puntos detallados anteriormente se acompañan los dictámenes emitidos por las dependencias correspondientes y que forman parte del expediente del proceso. **SÉPTIMO:** No habiendo más que hacer constar, se concluye la presente en el mismo día y lugar seis (6) horas después de su inicio, quedando contenida en doce (12) hojas membretadas, las que son leídas íntegramente y enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. DAMOS FE.


Arqta. Rossana García Ovalle
NIT. 3073426-6


Lic. Emilio Eliseo Vásquez Martínez
NIT. 4755628-5


Arqta. Silvia Cristina García Vettorazzi
NIT. 2431441-2